PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20502800125 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

En bases: Para equipos de almacenamiento, el alcance del servicio debe incluir todos los componentes, tales como: discos SSD, discos HDD, bandejas de discos, controladoras, software de administración (incluye su hardware) y cableado del rack para su operación.

Sírvase aclarar que el término ¿cableado del rack¿ se refiere únicamente a los cables que son exclusivos del almacenamiento que se encuentra dentro del rack.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Se aclara que el presente punto hace referencia al cableado dentro del rack y de uso exclusivo del equipo de almacenamiento HPE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 21/12/2023 08:19

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20502800125 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En bases:

- Coordinador del Proyecto: Certificación oficial del fabricante en soluciones de servidores HPE / Certificación oficial del fabricante en soluciones de almacenamiento (storage) HPE.
- Especialista en servidores HPE: Certificación oficial del fabricante en soluciones de servidores HPE
- Especialista en almacenamiento HPE: Certificación oficial del fabricante en soluciones de almacenamiento (storage) HPE

Considerando que en la absolución de consultas del proceso CP-SM-4-2023-SIS-1, el cual fue declarado desierto, se señaló que el presente requerimiento es de misión crítica y misional de la entidad, ya que esos equipos son los que soportan toda la carga de los servidores que la entidad brinda al ciudadano; por tanto, sírvase a confirmar que los certificados HPE solicitados para el coordinador del proyecto y especialistas deberán ser VIGENTES Y ACTIVOS, es decir, para la certificación del almacenamiento será como mínimo la certificación HPE ASE - Storage Solutions (https://certification-learning.hpe.com/tr/datacard/certification/ASE-StorSol) y para la certificación de servidores será como mínimo la certificación HPE ASE - Compute Solutions (https://certification-learning.hpe.com/tr/datacard/certification/ASE-CompSol) y no se aceptarán certificaciones anteriores a estas dado que no se encuentran vigentes ni activas, tales como HPE ATP - Server Solutions V4 y HPE ATP - Storage Solutions V3, las que no aseguran a la entidad los conocimientos actualizados que están requiriendo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.2.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Teniendo en claro que todo el equipamiento objeto del presente requerimiento es de mision critica y misional de la entidad, ya que, son estos equipos los que soportan toda la carga de los servicios que la entidad brinda al ciudadano, se busca que todo el personal clave solicitado cuente con un perfil y conocimiento tecnico de ESPECIALISTA y/o avanzado en cada EQUIPO EXISTENTE de la entidad (servidores y almacenamiento), por ello, es que se solicita que tanto el coordinador de proyecto, especialista en servidores y de almacenamiento deben contar con certificacion oficial del fabricante en soluciones de servidores y almacenamiento (storage) HPE.

Cabe señalar que, se aceptarán los certificados mencionados debido a que estan incluidos en la denominación de "Certificados oficial del fabricante en soluciones de servidores y almacenamiento (storage) HPE".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20502800125 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

En bases: El mantenimiento correctivo estará conformado por una bolsa de 30 horas anuales, acumulables por todo el periodo del servicio.

Sírvase a confirmar que la vigencia de la bolsa de 30 horas anuales acumulables finalizará al término de los 3 años del servicio del mantenimiento correctivo, y posterior a este periodo el postor no tendrá ninguna obligación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Se aclara que el plazo para el consumo de las horas del mantenimiento correctivo es de 03 años contados a partir del dia siguiente de firmada el acta de conformidad tecnica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 21/12/2023 08:19

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20502800125 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

En bases: El proveedor, al final del periodo, podrá realizar capacitaciones técnicas como parte del consumo de horas en coordinación con los especialistas de la OGTI.

Sírvase a confirmar que el término ¿al final del periodo¿ hace referencia a un periodo de tiempo dentro del último año de servicio contratado, el cual no excederá los 3 años de servicio de mantenimiento correctivo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.4.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Se aclara que el termino "final de periodo" se refiere a los últimos meses del tercer año del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20502800125 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

En bases:

Problemas muy críticos

a) Tiempo de atención: 30 minutos (en 24 x 7)b) Tiempo de solución: 4 horas (en 24x7)

Teniendo en consideración que en el estudio de mercado se indicó que los tiempos de solución que maneja el fabricante HPE con su mayor nivel de soporte, TECH CARE CRITICAL, son de 6 horas, tal como lo pueden evidenciar en el siguiente enlace: https://www.hpe.com/psnow/doc/a00108652ese

Se reitera lo mencionado y se indica que lo solicitado por la entidad no se alinea a los tiempos de solución que maneja el mismo fabricante HPE, pues al ser el objeto de contratación una renovación del servicio de soporte de todo el equipamiento HPE actual se tiene que considerar los tiempos que el mismo fabricante brinda en todos sus niveles. Por tanto, se solicita que el tiempo de solución para problemas muy críticos sean de 06 horas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.4.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se precisa que todo equipamiento objeto del presente requerimiento es de mision critica y misional de la entidad, ya que, son estos equipos los que soportan toda la carga de los servicios que la entidad brinda al ciudadano. Con base de ello y considerando que somos una entidad del rubro de salud, en caso ocurra un problema categorizado como MUY CRITICO, este tiempo debe ser el mas corto posible para recuperar o no impacte negativamente sobre la disponibilidad de los servicios de la entidad, por tal motivo es que el tiempo maximo de solucion para problemas MUY CRITICOS es de hasta 4 horas.

Por ultimo, se precisa que el postor es responsable de cumplir con los tiempos establecidos en las EETT, por lo que, debe optar por tomar las medidas o acciones necesarias para cumplir con los tiempos de solucion, a pesar que el fabricante maneje sus propios SLA. Cabe señalar que, en las EETT se precisa que también se considera solución, el escalamiento hacia el fabricante en caso de que el problema identificado corresponda a una corrección del software o limitación tecnología del software ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código: 20502800125 Fecha de envío: 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

En bases: Deberá realizar la instalación del 3PAR MANAGEMENT SERVICE CONSOLE para la gestión del servidor de almacenamiento3PAR existente del SIS.

Sírvase a confirmar que la entidad brindará los recursos necesarios para el despliegue del 3PAR Service Managemente Console, tales como: el espacio en el disco local del hipervisor ESXI para el despliegue del mismo y un mínimo de memoria de 16GB de RAM, tal como se indica en el portal del fabricante: https://support.hpe.com/hpesc/public/docDisplay?docId=sd00001200en_us&page=GUID-36576F4B-6148-4AA1-8E88-F528DC4C8B15.html

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 5.4.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma.

Se aclara que el SIS brindará los recursos necesarios para realizar la instalacion de la herramienta en mencion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

20502800125 Fecha de envío: 18/12/2023 Ruc/código:

INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. 18:19:10 Nombre o Razón social : Hora de envío :

Consulta: Nro 7 Consulta/Observación:

En bases: En la limpieza interna y externa de los componentes hardware, el contratista deberá utilizar productos calificados, tales como limpiador y protector de circuitos de alta selectividad, el limpiador de contactos y recubrimiento protector frente a manchas, sustratos y suciedad en general.

Teniendo en consideración las buenas prácticas del fabricante HPE, ya no se requiere la limpieza interna, salvo a excepciones de fallas de partes y/o componentes y que son realizadas por personal autorizado del mismo fabricante. pues el proceso de abrirlos de forma física v/o de una inadecuada manipulación puede ser causal de perdida de garantía de los equipos. Dicho esto, sírvase a confirmar que este punto será opcional y/o sustentado con carta del fabricante donde se indique solo respecto de la limpieza interna.

Página: 23 Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III **Literal:** 5.4.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Se precisa que, de ser el caso, el proveedor no pueda realizar el mantenimiento preventivo al equipamiento de la presente contratacion, por motivos de garantia u otras, debera sustentarlo tecnicamente y por medio de un documento y/o carta del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De ser el caso, que el proveedor no pueda realizar el mantenimiento preventivo al equipamiento de la presente contratacion, por motivos de garantia u otras, debera sustentarlo tecnicamente y por medio de un documento.

Debe decir:

De ser el caso, que el proveedor no pueda realizar el mantenimiento preventivo al equipamiento de la presente contratacion, por motivos de garantia u otras, debera sustentarlo tecnicamente y por medio de un documento y/o carta del fabricante.

> Fecha de Impresión: 21/12/2023 08:19

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20502800125 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : INFORMATION TECHNOLOGY BUSSINESS S.A.C. Hora de envío : 18:19:10

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

En base: Prestación principal ¿ 10 días calendarios. Soporte de producto HPE o equivalente

En el numeral 5.6.2.1. de PLAZO se indica que el contratista tiene máximo 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de firmado el contrato para entregar la documentación del numeral 5.5.1, es decir:

- Documentos de HPE especificando el soporte y mantenimiento de todo el equipamiento de la Tabla N°1, detallando las fechas de inicio del servicio a nombre del SIS
- Acta de conformidad técnica
- Plan de soporte y mantenimiento

Por otra parte, en el mismo numeral 5.6.2.1. de PLAZO se indica que CONCLUIDO la entrega de todos los documentos indicados en el numeral 5.5.1. (siempre y cuando la solución opere sin ningún inconveniente), recién se podrá firmar el acta de conformidad técnica, pero se contradice con lo que pide el numeral 5.5.1 de ENTREGABLES debido a que se requiere adjuntar esta acta de conformidad como parte del entregable dentro de los 10 días. Por tanto, solicitamos aclarar a la entidad en qué momento se debe firmar el acta de conformidad técnica a fin de que no genere confusión con el inicio de soporte, y considerando que el soporte deberá iniciar el día calendario siguiente de suscrita el acta de conformidad técnica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 5.6.2.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el acta de conformidad tecnica se firmará el dia en que el servicio de soporte de productor HPE (fabricante) se active, dentro de los 10 dias calendario de plazo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

20602949002 Fecha de envío : Ruc/código: 18/12/2023 Nombre o Razón social: Hora de envío : 20:25:07

GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA

INFORMACION S.A.C

Nro. 9 Consulta: Consulta/Observación:

Se indica. ¿

5.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

5.2.1 Requisitos del proveedor

¿ El postor debe de estar autorizado por el fabricante para brindar los productos y servicios de la marca HPE, el cual será acreditado mediante documento para la suscripción del contrato.

Solicitamos confirmar que el postor debe de estar autorizado por el fabricante HPE para brindar los servicios solicitados en este procedimiento.

Asi mismo solicitamos confirmar que el mencionado documento se refiere a una carta de la marca HPE o la subsidiaria local en el Peru, la cual debe de estar dirigida a la entidad y al presente procedimiento debidamente firmada por el representante legal de dicha marca.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2 Literal: 5.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Se aclara que el postor debe de estar autorizado por el fabricante para distribuir productos y brindar servicios de la marca HPE. Asimismo, esta documentacion debe ser acreditada mediante documento o carta emitida por el fabricante para la suscripcion del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

El postor debe estar autorizado por el fabricante para brindar los productos y servicios de la marca HPE, el cual sera acreditado mediante documento para la suscripcion del contrato.

Debe decir:

El postor debe estar autorizado por el fabricante para distribuir productos y brindar servicios de la marca HPE, el cual sera acreditado mediante documento o carta emitida por el fabricante para la suscripcion del contrato.

> Fecha de Impresión: 21/12/2023 08:19

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20602949002 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA Hora de envío : 20:25:07

INFORMACION S.A.C

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se indica. ¿

5.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

5.2.1 Requisitos del proveedor

¿ El postor debe de estar autorizado por el fabricante para brindar los productos y servicios de la marca HPE, el cual será acreditado mediante documento para la suscripción del contrato.

Con la finalidad de evitar que postores que no cuentan con la debida autorización del fabricante para brindar los servicios solicitados, presenten ofertas que pueden sorprender a la entidad y de ser elegida ganadora de la Buena Pro no cuenten con la debida autorización por parte de la marca HPE, lo cual imposibilite la firma de contrato respectiva y perjudique a la entidad en la ejecución de su presupuesto y cumplimiento de los tiempos establecidos.

Como ha ocurrido recientemente en varios procesos: Uno de ellos: AS-SM-10-2023-BCRPLIM-1: Adquisición de memoria RAM HPE o equivalente, para 8 servidores Blade HPE ProLiant BL460C GEN10 del BCRP.

En la cual la empresa ganadora de la Buena Pro no contaba con la autorización de la marca HPE para comercializar dichos productos.

En ese sentido solicitamos confirmar que el: documento del fabricante para la brindar los servicios solicitados sea incluido en la presentación de ofertas como documento obligatorio para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5,2 Literal: 5,2,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma.

La documentacion de autorizacion para distribuir productos y brindar servicios de la marca HPE deberá ser acreditada para la suscripcion del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20602949002 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA Hora de envío : 20:25:07

INFORMACION S.A.C

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Se indica:

5.2.2 Requisitos del personal

5.2.2.1 Personal Clave

A continuación, se detalla el personal clave que el proveedor debe contar, cabe señalar que, un profesional puede ocupar hasta 02 roles siempre y cuando cumpla su perfil.

Les informamos que el coordinador de proyecto es la persona que se encargara de la gestión del cronograma, manejo de los riesgos, recursos humanos (especialistas), riesgos y cumplimiento del alcance del servicio solicitado, por lo que su perfil debe de ser único y exclusivo, es decir no podrá cubrir ningún otro perfil como especialista de servidores o especialista de almacenamiento.

En ese sentido solicitamos confirmar que el perfil del Coordinador de Proyecto es único y exclusivo, el cual no podrá cubrir ningún otro perfil como especialista de servidores o especialista de almacenamiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.2 Literal: 5.2.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Se aclara que un profesional propuesto podrá ocupar el rol de Especialista en servidores HPE y, a su vez, la de Especialista en almacenamiento HPE, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Dice:

5.2.2.1 Personal Clave A continuacion, se detalla el personal clave que el proveedor debe contar, cabe señalar que, un profesional puede ocupar hasta 02 roles siempre y cuando cumpla su perfil.

Debe decir:

5.2.2.1 Personal Clave A continuacion, se detalla el personal clave que el proveedor debe contar. Cabe señalar que, un profesional profesional podrá ocupar el rol de Especialista en servidores HPE y, a su vez, la de Especialista en almacenamiento HPE, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados.

Fecha de Impresión: 21/12/2023 08:19

1

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20602949002 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA Hora de envío : 20:25:07

INFORMACION S.A.C

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Se indica:

5.2.2 Requisitos del personal

5.2.2.1 Personal Clave

Especialista en servidores HPE (01 persona)

En los perfiles solicitan:

- Certificación oficial del fabricante en soluciones de servidores HPE

Solicitamos confirmar que se esta solicitando personal especializado en soluciones de servidores por parte de la marca HPE por lo que se solicitan que el mismo este certificado en dicha línea de productos.

En ese sentido solicitamos confirmar que no se aceptaran certificaciones generalistas de la marca HPE como las certificaciones en soluciones hibridas o similares, con la finalidad de asegurar las competencias y destreza del personal en las soluciones de servidores HPE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.2 Literal: 5.2.2.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Se precisa que todo equipamiento objeto del presente requerimiento es de mision critica y misional de la entidad, ya que, son estos equipos los que soportan toda la carga de los servicios que la entidad brinda al ciudadano.

Considerando ello, se busca que todo el personal clave solicitado cuente con un perfil y conocimiento tecnico de ESPECIALISTA y/o avanzado en cada equipo existente de la entidad (servidores y almacenamiento) y no conocimiento en fundamentos o basico o similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20602949002 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA Hora de envío : 20:25:07

INFORMACION S.A.C

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Se indica:

5.2.2 Requisitos del personal

5.2.2.1 Personal Clave

Especialista en almacenamiento HPE (01 persona)

En los perfiles solicitan:

- Certificación oficial del fabricante en soluciones de almacenamiento HPE

Solicitamos confirmar que se está solicitando personal especializado en soluciones de almacenamiento (storage) por parte de la marca HPE por lo que se solicitan que el mismo este certificado en dicha línea de productos.

En ese sentido solicitamos confirmar que no se aceptaran certificaciones generalistas de la marca HPE como las certificaciones en soluciones hibridas o similares, con la finalidad de asegurar las competencias y destreza del personal en las soluciones de almacenamiento HPE.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.2.2 Literal: 5.2.2.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Se precisa que todo equipamiento objeto del presente requerimiento es de mision critica y misional de la entidad, ya que, son estos equipos los que soportan toda la carga de los servicios que la entidad brinda al ciudadano.

Considerando ello, se busca que todo el personal clave solicitado cuente con un perfil y conocimiento tecnico de ESPECIALISTA y/o avanzado en cada equipo existente de la entidad (servidores y almacenamiento) y no conocimiento en fundamentos o basico o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20602949002 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : GESTION EN SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA Hora de envío : 20:25:07

INFORMACION S.A.C

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se indica. ¿

5.4.1 PRESTACIÓN ACCESORIA Nº 01: Mantenimiento correctivo

¿ El mantenimiento correctivo estará conformado por una bolsa de 30 horas anuales, acumulables por todo el periodo del servicio.

Solicitamos confirmar que esta bolsa de 30 horas anuales acumulables, es la cantidad máxima de horas que puede utilizar el SIS para atender incidencias de mantenimiento correctivo (soporte).

Asi mismo solicitamos indicar que de no utilizarse las 30 horas en el transcurso de 01 año o 90 horas en el transcurso de 03 años no será responsabilidad del PROVEEDOR y esta actividad se dará por realizada, sin necesidad de realizar actividades que no sean las del mantenimiento correctivo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 5.4 Literal: 5.4.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma.

Se precisa que el mantenimiento correctivo estará conformado por una bolsa de 30 horas anuales, acumulables por todo el periodo del servicio.

Asimismo, se precisa que el contratista podra realizar capacitaciones tecnicas como parte del consumo de horas en coordinacion con los especialista de la OGTI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20390920424 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C. Hora de envío : 23:13:18

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Según se señala en las EETT, se solicitan certificaciones en virtualización del software Vmware para todo el personal clave del proceso: (i) Coordinador del Proyecto, (ii) Especialista en Servidores HPE y (ii) Especialista en Almacenamiento HPE.

Observamos este requerimiento toda vez que la finalidad del presente proceso es la renovación de equipamiento HPE exclusivamente, el mismo que no incluye ningun tipo de licenciamiento Vmware en la tabla de equipos incluidos. Asimismo, se advierte que en el PAC 20023 del SIS que es público, se tiene previsto el siguiente servicio: ¿SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION MARCA VMWARE MODELO VSPHERE O EQUIVALENTE;, este hecho estaría generando una duplicidad en el servicio; así como, el costo de los mismos, con el consiguiente perjuicio económico para el SIS; por lo expuesto, y con la finalidad de promover la mayor cantidad de participantes con la calidad y conocimientos adecuados a los recueros de personal requerido, solicitamos la eliminación de la certificación Vmware para el requerimiento de Coordinador de Proyecto, ya que su labor es específicamente gestionar el proyecto, pero no de ejecutar actividades técnicas en las plataforma de virtualización (la infraestructura actual HPE esta en producción, por lo que no se requieren realizar ninguna instalación más que labores técnicas con los equipos HPE), asimismo a fin de que los requisitos del personal sean, según sus respuestas a las consultas de proceso anterior, las idóneas técnicamente, confirmar que las certificaciones HPE requeridas sean las que se encuentren vigente en el portal del fabricante, ya que si no lo solicitan de forma explícita algún postor podrían presentar certificaciones que están obsoletas desde el año 2018, con lo cual entrarían en contradicción y por el contrario estaría direccionado el presente proceso de selección para que solo la empresa que presento propuesta en el proceso de selección anterior, pueda presentar propuesta en este presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2) inciso: b - c - f

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

El software VMWARE es el actual hipervisor de toda la plataforma de servidores marca HPE de la entidad, permitiendo la gestión de todos los recursos de los equipos especializados HPE, es decir, el hipervisor (VMWARE) y el equipamiento HPE operan en conjunto y dan como resultado la operacion de todos los servicios de la entidad hacia los ciudadanos. Considerando ello, durante la ejecucion del presente servicio el personal del postor ejecutará actividades sobre el equipamiento marca HPE destinado a mision critica de la entidad, por lo que, a pesar de contar con conocimiento tecnico avanzado en los equipos marca HPE, tambien deben contar con conococimiento tecnico avanzado en el hipervisor de la entidad (VMWARE) para realizar todo tipo de coordinacion o reducir el riesgo de perder la disponibilidad de la plataforma o atender de manera inmediante cualquier problema que se presente durante la ejecucion de actividades del servicio y lograr orquestar la operacion entre el hipervisor (VMWARE) y los equipos HPE.

Sobre las certificaciones HPE, se aclara que estas deben ser oficial del fabricante en soluciones de servidores y almacenamiento (storage) HPE, garantizando de esta manera el personal clave solicitado cuente con un perfil y conocimiento tecnico de ESPECIALISTA y/o avanzado en cada EQUIPO EXISTENTE de la entidad (servidores y almacenamiento) y no conocimiento en fundamentos o basico o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20390920424 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C. Hora de envío : 23:13:18

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Según se señala en las EETT, las actividades que son responsabilidad del Coordinador de Proyectos son: (i) Coordinar con el equipo de OGTI, (ii) Elaborar todas las actas del servicio, (iii) Elaborar y presentar los informes de los mantenimientos del equipamiento del presente servicio, (iv) Elaborar los cronogramas para el mantenimiento. Como se puede observar todas estas actividades son referidas a la gestión y documentación del proyecto.

Observamos es requerimiento toda vez que, se está requiriendo para este perfil COORDINADOR DE PROYECTOS las certificaciones HPE, VMWARE e ITIL, las cuales no tienen relación con sus actividades descritas, por cuanto el SIS ha definido que las actividades de esta persona sea de gestión y documentación del proyecto; actividades que no guardando ninguna relación con las certificaciones Vmware, HPE e ITIL. Estas certificaciones si son necesarias para las actividades asignadas exclusivamente a las personas ESPECIALISTA EN SERVIDORES HPE y ESPECALISTA EN ALMACENAMIENTO HPE; lo que estaría generando un perjuicio técnico y económico para el SIS ya que se exige certificaciones que no serán de utilidad para el Coordinador de Proyectos en la ejecución del servicio; por tanto solicitamos se retire las certificaciones HPE, VMWARE e ITIL del perfil de Coordinador de Proyecto, y por el contrario se incluya certificación en gestión de proyecto PMI más acorde a las actividades solicitadas, ya que se estaría direccionado el presente proceso de selección para que solo la empresa que presento propuesta en el proceso de selección cancelado pueda presentar propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 5.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2) inciso: b ¿ c - f

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se busca contar con un Coordinador de Proyectos con capacidades de poder trabajar holísticamente, brindar nuevas o mejores soluciones y crear valor a sus servicios a fin de garantizar la correcta ejecucion del proyecto, por ello, se requiere que el mencionado personal clave cuente con certificacion ITIL.

Asimismo, se busca que el coordinador de proyectos pueda fluir, entender y comunicar tecnicamente los acuerdos plasmado en reuniones con al entidad (Coordinar con el equipo de OGTI), a fin de trasladar el requerimiento a los especialistas, cuyas actividades se centran unicamente en la ejecucion de actividades tecnicas sobre el equipamiento HPE, por ello, se requiere que el mencionado personal clave cuenta con certificacion en VMWARE y HPE (hipervisor y equipamiento respectivamente).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código : 20390920424 Fecha de envío : 18/12/2023

Nombre o Razón social : ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C. Hora de envío : 23:13:18

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Según se señala en las EETT, para los problemas muy críticos el tiempo de solución es de 4 horas en modalidad 24 x 7, que incluye el escalamiento al fabricante.

Observamos este requerimiento ya que de acuerdo a información pública del propio fabricante HPE que será el responsable de brindar la garantía de las piezas y partes de los equipos descritos en el anexo respectivo y que pueden validar en este link público: https://www.hpe.com/psnow/doc/a00108652spl, su mejor tiempo de solución de equipamiento es de 6 horas y no existe un tiempo de solución de 4 horas como solicitan en las EETT, asimismo con esta información pública del fabricante, no es posible que alguna empresa distribuidora oficial del fabricante HPE haya ofertado esta tiempo de solución en el estudio de mercado; por tanto solicitamos que el tiempo de solución para problemas múy críticos se modifique a 6 horas, caso contrario especificar como la entidad verificada que el postor cumplirá con la atención en los horarios que ni el mismo fabricante HPE lo puede realizar, convirtiendo este requerimiento en algo imposible de cumplir, o direccionado para que solo la empresa que presento propuesta en el proceso cancelado pueda presentar propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 5.4 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2) inciso: b - c

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

Se precisa que todo equipamiento objeto del presente requerimiento es de mision critica y misional de la entidad, ya que, son estos equipos los que soportan toda la carga de los servicios que la entidad brinda al ciudadano.

Con base de ello y considerando que somos una entidad del rubro de salud, en caso ocurra un problema categorizado como MUY CRITICO, este tiempo debe ser el mas corto posible para recuperar o no impacte negativamente sobre la disponibilidad de los servicios de la entidad, por tal motivo es que el tiempo maximo de solucion para problemas MUY CRITICOS es de hasta 4 horas.

Por ultimo, se precisa que el postor es responsable de cumplir con los tiempos establecidos en las EETT, por lo que, debe optar por tomar las medidas o acciones necesarias para cumplir con los tiempos de solucion, a pesar que el fabricante maneje sus propios SLA.

Cabe señalar que, en las EETT se precisa que también se considera como SOLUCION, el escalamiento hacia el fabricante en caso de que el problema identificado corresponda a una corrección del software o limitación tecnología del software ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-11-2023-SIS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DEL CENTRO DE DATOS DEL

SIS MARCA HPE O EQUIVALENTE

Ruc/código :20390920424Fecha de envío :18/12/2023Nombre o Razón social :ALPAMAYO DATA NETWORK S.A.C.Hora de envío :23:13:18

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Según se señala en las EETT, en servicios similares se debe considerar la instalación y/o implementación y/o mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo y/o soporte técnico y/o garantía y/o extensión y/o renovación de garantía y/o reparación y/o configuración de servidores y/o storage y/o almacenamiento de la marca HPE para instituciones públicas y/o privadas.

Con la finalidad de promover la mayor participación de postores se agradecerá, considerar en incluir además, como experiencia del postor los siguientes servicios y/o bienes: venta o previsión de servidores y sistemas de almacenamientos de la marca HPE que incluyan servicios de implementación y/o instalación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap III Literal: 3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge.

El objeto del presente requerimiento es SERVICIO, por lo que, no puede incluirse la adquisicion de bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: